

GRUPO PROFESIONAL 4 PERSONAL DE PRODUCCION	
Nivel 1 - Oficial 1ª	- Cortado de piezas.
	- Chiflado.
	- Montado, Preparado, Guarnicionería
	- Maquinista.
Nivel 2 - Oficial 2ª	- Cortado de piezas.
	- Chiflado.
	- Montado, Preparado, Guarnicionería
	- Maquinista.
Nivel 3	- Oficialía 3ª.
Nivel 4	- A.- Especialista.
	- B.- Peón
Nivel 5	- A.- Ayudante
	- A.- Auxiliar.
	- B.- Aprendiz/Aspirante.
Nivel 6	- Aprendizaje de Tercer año.
	- Aprendizaje de Segundo año.
Nivel 7	- Aprendizaje de 1º año.
GRUPO PROFESIONAL 5 PERSONAL SUBALTERNO	
Nivel 1	- Conductor de vehículos
	- Técnico de Mantenimiento
Nivel 2	- Auxiliar de Almacén
	- Auxiliar de Mantenimiento
	- Vigilancia
	- Ordenanza
Nivel 3	- Personal de limpieza
	- Operario de servicios varios.

ANEXO III CONVENIO PROVINCIAL DE  
PIEL MARROQUINERÍA PARA LA PROVINCIA DE CADIZ  
TABLA SALARIAL 2.020

GRUPO PROFESIONAL 1 Personal Técnico Titulado	Salario Mensual 2020
Nivel 1	1.570,22
Nivel 2	1.317,16
GRUPO PROFESIONAL 2 Personal Técnico no Titulado	
Nivel 1	1.570,22
Nivel 2	1.317,16
Nivel 3 (A)	1.317,16
Nivel 3 (B)	1.201,13
GRUPO PROFESIONAL 3 Personal Admto/Mercantil	
Nivel 1(A)	1.570,22
Nivel 1 (B)	1.317,16
Nivel 1 (C)	1.201,13
Nivel 2	1.404,02
Nivel 3	1.324,18
Nivel 4 (A)	1.201,13
Nivel 4 (B)	1.085,15
Nivel 4 (C)	945,14
GRUPO PROFESIONAL 4 Personal de Produccion	
Salario Diario 2020	
Nivel 1	38,71
Nivel 2	38,51
Nivel 3	37,06
Nivel 4 (A)	36,02
Nivel 4 (B)	35,00
Nivel 5 (A)	31,50
Nivel 5 (B)	28,71
Nivel 6	24,40
Nivel 7	21,53
GRUPO PROFESIONAL 5 Personal Subalterno	
Nivel 1	36,02
Nivel 2	31,50
Nivel 3	28,71

ANEXO IV CONVENIO PROVINCIAL DE PIEL MARROQUINERÍA  
PARA LA PROVINCIA DE CADIZ TABLA SALARIAL 2.020

VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS	
GRUPO PROFESIONAL 1 Personal Técnico Titulado	
Nivel 1	11,95
Nivel 2	10,38
GRUPO PROFESIONAL 2 Personal Técnico no Titulado	
Nivel 1	11,95
Nivel 2	10,38
Nivel 3 (A)	10,38
Nivel 3 (B)	9,62
GRUPO PROFESIONAL 3 Personal Admto/Mercantil	
Nivel 1(A)	11,95
Nivel 1 (B)	10,38
Nivel 1 (C)	9,62
Nivel 2	10,72
Nivel 3	10,17
Nivel 4 (A)	9,62
Nivel 4 (B)	9,09
Nivel 4 (C)	7,42
GRUPO PROFESIONAL 4 Personal de Produccion	
Nivel 1	9,02
Nivel 2	8,82
Nivel 3	8,43
Nivel 4 (A)	8,27
Nivel 4 (B)	8,10
Nivel 5 (A)	7,42
Nivel 5 (B)	7,42
GRUPO PROFESIONAL 5 Personal Subalterno	
Nivel 1	8,27
Nivel 2	7,42
Nivel 3	7,42

Firmas.

Nº 16.760

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR  
CADIZ**

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR EL QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS, AFECTADAS POR EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE "LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 220 KV, DOBLE CIRCUITO. "ENTRADA Y SALIDA EN SET MIRABAL DE LA LÍNEA DOS HERMANAS -PUERTO REAL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA. Expediente AT-13474/16.

Por Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz de fecha 14/06/2019, se concede autorización administrativa y se reconoce la utilidad pública en concreto para la instalación de "LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 220 KV, DOBLE CIRCUITO. "ENTRADA Y SALIDA EN SET MIRABAL DE LA LÍNEA DOS HERMANAS -PUERTO REAL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA. Expediente AT-13474/16, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa

En su virtud, esta Delegación del Gobierno ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el/los día/s 07/04/2021 en el/ los Ayuntamientos de JEREZ DE LA FRONTERA. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

En el Expediente Expropiatorio, "REDELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U." asume la condición de beneficiaria.